



VISTO:

El proveído N° D489-2025-GR.CAJ/GSRJ de fecha 04 de marzo del 2025; Oficio N° D126-2025-GR.CAJ-GSRJ/SGA fecha 04 de marzo del 2025; Informe N° D15-2025-GR.CAJ-GSRJ-SGA/LOG.PAT de fecha 04 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, en las que establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca. Su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902. Constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo en su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, las normas legales vigente que a continuación se indican sustentan la emisión de la presente resolución en esta materia estas son como a continuación se indican:

- TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF que modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N°31653; LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias.
- DIRECTIVA N° 001-2023-GR.CAJ-GSRJ/SGA-LOG.PAT, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y CONSULTORIAS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN LA GERENCIA SUB REGIONAL JAEN.
- DIRECTIVA N° 0005-2021-EF/54.01 – Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01. “DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS”. y sus Modificaciones.
- DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, Plan anual de contrataciones. Aprobada mediante [Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE](#), publicada en el Diario oficial El Peruano el 29 de enero de 2019 y modificada mediante [Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE](#) publicada en el Diario oficial El Peruano el 1 de enero de 2022.



Que, en T.U.O del LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO VIGENTE, en el Título II establece sobre el PROCESO DE CONTRATACIÓN, CAPÍTULO I PLANIFICACIÓN, Artículo 15º Plan Anual de Contrataciones Numeral 15.1 indica sobre la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el artículo 6º del RLCE señala sobre el Plan Anual de Contrataciones textualmente dice lo siguiente:

- 6.1.** El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 6.2.** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
- 6.3.** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.
- 6.4.** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, el referido Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, además, en concordancia a la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”. Se ha realizado la identificación, clasificación y priorización y consolidación. Se ha realizado el consolidado, formulación y programación, se ha cuantificado y valorizado los bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año 2024. Cabe señalar que el Anexo N°06 se encuentra aprobado y suscrito por el titular de la entidad. Aprobado mediante MEMORANDO N°D22-2024-GR.CAJ/GSRJ, EXPEDIENTE N°000778.2024-000706. Además, el art. 25 en su numeral 25.2 dice A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones.

Que, la **DIRECTIVA N°002-2019-OSCE/CD** tiene como finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, cuya finalidad es establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.



Que, el PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.

Que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el mencionado PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

Que, las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo con lo dispuesto en el TUO de la Ley, su Reglamento y la Directiva.

Que, una vez aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos.

Que, la Directiva N°005-2021-EF/54.01, tiene por objeto establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos. Como es de verse, se ha realizado el consolidado, formulación y programación, se ha cuantificado y valorizado los bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año 2024; además, se continúen con los demás actos administrativos necesarios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes para el presente ejercicio fiscal.

Que, las áreas usuarias de la Entidad han alcanzado sus necesidades para consolidarlo en la programación del Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

Que, mediante Oficio N° D126-2025-GR.CAJ-GSRJ/SGA fecha 04 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita al Gerente Sub Regional Jaén la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° D15-2025-GR.CAJ-GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 04 de marzo del 2025, el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio – Suárez Correa Alexander Marcial, solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2025, para que sea aprobado por el Titular de la Entidad. Asimismo, para que dicha resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva Entidad.

Que, con proveído de Gerencia N° D489-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 04-03-2025, el Gerente Sub Regional Jaén –a dispuesto la emisión del acto resolutivo, aprobando el Plan Anual de Contrataciones (PAC) – para el año fiscal 2025.



Que, en mérito a la documentación alcanzada por las áreas pertinentes y su debido sustento (forma parte de la presente resolución), resulta necesario Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Jaén, para el año fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN ANUAL GERENCIA SUB REGIONAL JAEN AÑO FISCAL 2025

EXPEDIENTES TÉCNICOS								
N°	CUI	NOMBRE	OBJETO	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	MES PROGRAMADO DE CONVOCATORIA	TIPO DE RECURSO	COSTO EJECUCIÓN
1	2606489	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA CA-710 (EMP.CA-709 DAMIANA BAJA) DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE JAEN Y DISTRITO DE HUARANGO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 223,158.07
2		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA CA-710 (EMP.CA-709 DAMIANA BAJA) DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE JAEN Y DISTRITO DE HUARANGO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 50,000.00
3	2606646	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CHINCHIPE EN LA LOCALIDAD DEL PUERTO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 350,000.00
4		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CHINCHIPE EN LA LOCALIDAD DEL PUERTO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 60,000.00
5	2643594	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA CARROZABLE CRUCE PUCARA - CABRA CHICA-TAURANA - SONDOR EN EL DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 200,000.00
TOTAL								S/ 883,158.07



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
 GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

PROYECTOS PARA EJECUCIÓN FÍSICA								
N	CUI	NOMBRE	OBJETO	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	MES PROGRAMADO DE CONVOCATORIA	TIPO DE RECURSO	COSTO EJECUCIÓN
1	2363571	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUCARA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	EJECUCIÓN DE OBRA	SUMA ALZADA	LICITACIÓN PÚBLICA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 62,345,076.45
2		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUCARA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	CONSULTORÍA DE OBRA	ESQUEMA MIXTO	CONCURSO PÚBLICO	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 5,525,783.38
3	2601953	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CRUCE LA HACIENDA - CHONTAS - LAS REJAS - VISTA ALEGRE - DIAMANTE - SHUMBANA - ROMERILLO ALTO - PUENTECILLOS - SAN MARTIN DEL ALTO - GRANADILLAS - PACUYACU DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	EJECUCIÓN DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	LICITACIÓN PÚBLICA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 30,272,249.36
4		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CRUCE LA HACIENDA - CHONTAS - LAS REJAS - VISTA ALEGRE - DIAMANTE - SHUMBANA - ROMERILLO ALTO - PUENTECILLOS - SAN MARTIN DEL ALTO - GRANADILLAS - PACUYACU DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	CONSULTORÍA DE OBRA	ESQUEMA MIXTO	CONCURSO PÚBLICO	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 1,210,889.75
5	2325770	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N16063 SAN JUAN DE LA MONTAÑA, N 16414 GUAYAQUIL, N16552 MIRAFLORES DEL NORTE, N16856 SAN ANTONIO DE CHINGAMA, N16854 SAN CRISTOBAL, N17402 BERLIN, DISTRITO DE HUABAL - JAEN - CAJAMARCA"	EJECUCIÓN DE OBRA	SUMA ALZADA	LICITACIÓN PÚBLICA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 6,375,232.24
6		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N16063 SAN JUAN DE LA MONTAÑA, N 16414 GUAYAQUIL, N16552 MIRAFLORES DEL NORTE, N16856 SAN ANTONIO DE CHINGAMA, N16854 SAN CRISTOBAL, N17402 BERLIN, DISTRITO DE HUABAL - JAEN - CAJAMARCA"	CONSULTORÍA DE OBRA	ESQUEMA MIXTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 252,472.65
7	2654823	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 17529 EN EL CENTRO POBLADO PAPAYAL, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	EJECUCIÓN DE OBRA	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 993,089.62
8	2477962	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN AGUSTÍN DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	BIENES	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS	S/ 268,020.00
TOTAL								S/ 107,242,813.45



De conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GR-CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Jaén y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 13.01.2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN, para el año fiscal 2025 – PAC, conforme se detalla en los cuadros que a continuación se indican y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

PLAN ANUAL GERENCIA SUB REGIONAL JAEN AÑO FISCAL 2025

EXPEDIENTES TÉCNICOS								
N	CUI	NOMBRE	OBJETO	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	MES PROGRAMADO DE CONVOCATORIA	TIPO DE RECURSO	COSTO EJECUCIÓN
1	2606489	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA CA-710 (EMP.CA-709 DAMIANA BAJA) DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE JAEN Y DISTRITO DE HUARANGO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 223,158.07
2		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA CA-710 (EMP.CA-709 DAMIANA BAJA) DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE JAEN Y DISTRITO DE HUARANGO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.	SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 50,000.00
3	2606646	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CHINCHIPE EN LA LOCALIDAD DEL PUERTO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 350,000.00
4		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CHINCHIPE EN LA LOCALIDAD DEL PUERTO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.	SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 60,000.00
5	2643594	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA CARROZABLE CRUCE PUCARA – CABRACHICA-TAURANA - SONDOR EN EL DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 200,000.00
TOTAL								S/ 883,158.07



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PROYECTOS PARA EJECUCIÓN FÍSICA								
N	CUI	NOMBRE	OBJETO	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	MES PROGRAMADO DE CONVOCATORIA	TIPO DE RECURSO	COSTO EJECUCIÓN
1	2363571	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: SALDO DE OBRA - "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUCARA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	EJECUCIÓN DE OBRA	SUMA ALZADA	LICITACIÓN PÚBLICA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 62,345,076.45
2		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: SALDO DE OBRA - "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUCARA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	CONSULTORIA DE OBRA	ESQUEMA DEMIXTO	CONCURSO PUBLICO	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 5,525,783.38
3	2601953	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CRUCE LA HACIENDA - CHONTAS - LAS REJAS - VISTA ALEGRE - DIAMANTE - SHUMBANA - ROMERILLO ALTO - PUENTECILLOS - SAN MARTIN DEL ALTO - GRANADILLAS - PACUYACU DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	EJECUCIÓN DE OBRA	PRECIOS UNITARIOS	LICITACIÓN PÚBLICA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 30,272,249.36
4		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CRUCE LA HACIENDA - CHONTAS - LAS REJAS - VISTA ALEGRE - DIAMANTE - SHUMBANA - ROMERILLO ALTO - PUENTECILLOS - SAN MARTIN DEL ALTO - GRANADILLAS - PACUYACU DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	CONSULTORIA DE OBRA	ESQUEMA DEMIXTO	CONCURSO PUBLICO	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 1,210,889.75
5	2325770	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N16063 SAN JUAN DE LA MONTAÑA, N 16414 GUAYAQUIL, N16552 MIRAFLORES DEL NORTE, N16856 SAN ANTONIO DE CHINGAMA, N16854 SAN CRISTOBAL, N17402 BERLIN, DISTRITO DE HUABAL - JAEN - CAJAMARCA".	EJECUCIÓN DE OBRA	SUMA ALZADA	LICITACIÓN PÚBLICA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 6,375,232.24
6		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N16063 SAN JUAN DE LA MONTAÑA, N 16414 GUAYAQUIL, N16552 MIRAFLORES DEL NORTE, N16856 SAN ANTONIO DE CHINGAMA, N16854 SAN CRISTOBAL, N17402 BERLIN, DISTRITO DE HUABAL - JAEN - CAJAMARCA".	CONSULTORIA DE OBRA	ESQUEMA DEMIXTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 252,472.65
7	2654823	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 17529 EN EL CENTRO POBLADO PAPAYAL, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".	EJECUCIÓN DE OBRA	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 993,089.62
8	2477962	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN AGUSTÍN DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".	BIENES	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS	S/ 268,020.00
TOTAL								S/ 107,242,813.45



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio de la Gerencia Sub Regional Jaén, publique el contenido de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su Aprobación; asimismo, en el Portal Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia, Sub Gerencia de Administración, Unidad de Logística y Patrimonio, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL